

	ACTA DE EJECUCIÓN FINAL		Código: FO0311GJ016
	PROCESO DE APOYO		Versión: 2
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 07-2025
			Página: Página 1 de 5 DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA DE EJECUCIÓN FINAL

13 AGO 2026

En Aguazul Casanare, a los _____, se reunieron la jefe de oficina gestión área de la Salud **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**, en su calidad de Supervisora por parte del Hospital y la contratista **MAYERLI SHIRLEY MARIÑO DOMINGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.959.261 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Ejecución Final del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **078 DEL 16 DE ENERO DE 2026**, de acuerdo al periodo comprendido del DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2026 hasta el DOS (02) DE AGOSTO DE 2026

Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 078 DEL 16 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	MAYERLI SHIRLEY MARIÑO DOMINGUEZ
C.C. Nº	1.022.959.261 Expedida en Bogotá D.C
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES A CARGO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.632.192).
VALOR ADICIONAL No. 01	CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 5.149.116).
VALOR ADICIONAL No. 02	UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 1.666.980).
FORMA DE PAGO INICIAL:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios mediante cuatro (4) actas, las cuales se presentarán mes vencido; cada una de ellas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/ servicio a razón de DIECIOCHO MIL

JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
 OFICINA JURIDICA
 Expedido No. Folios: 11
 Fecha: 13 AGO 2026 Hora: 03:28 PM

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co www.hospitaldeaguazul.gov.co	
---	--	---	---

**ACTA DE EJECUCIÓN FINAL****PROCESO DE APOYO****GESTIÓN JURIDICA**

Código: FO0311GJ016

Versión: 2

Fecha: 07-2025

Página: Página 2 de 5

DOCUMENTO CONTROLADO

	QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$18.522). Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería, en pesos colombianos, o a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale y de acuerdo con el flujo de caja de la institución.
FORMA DE PAGO ADICIONAL No 01 :	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente adicional y prorroga a título de honorarios mediante Dos (02) actas; la primera acta corresponderá al acta corresponderá al acta de ejecución final, las cuales se presentarán mes vencido; cada una de las actas se cancelará por el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Presentación de informe de actividades y entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
FORMA DE PAGO ADICIONAL No 02 :	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente adicional y prorroga a título de honorarios mediante única acta que corresponderá al acta de ejecución final y se cancelará por el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Presentación de informe de actividades y entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
PRORROGA No. 01:	DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
PRORROGA No. 02:	QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
SUSPENSIÓN:	N/A
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	DIECIOCHO(18) DE MAYO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	DOS (02) DE AGOSTO DE 2026
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI - 94 DEL 15 DE ENERO DE 2026
Nº DE CERTIFICADO DE	PDI - 624 DEL 7 DE MAYO DE 2026



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
cc
www.hospitaldeaguazul.gov.co



**ACTA DE EJECUCIÓN FINAL****PROCESO DE APOYO****GESTIÓN JURÍDICA**

Código: FO0311GJ016

Versión: 2

Fecha: 07-2025

Página: Página 3 de 5

DOCUMENTO CONTROLADO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No 01:																					
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No 02:	PDI - 885 DEL 16 DE JULIO DE 2026																				
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR – 85 DEL 16 DE ENERO DE 2026																				
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No 01:	PR – 633 DEL 08 DE MAYO DE 2026																				
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No 02:	PR – 884 DEL 17 DE JULIO DE 2026																				
POLIZA No 01:	<table><tr><th colspan="6">DESCRIPCION DE AMPAROS</th></tr><tr><th rowspan="2">COMPAÑIA</th><th rowspan="2">POLIZA Y CERT. Nº</th><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">SUMA ASEGURADA \$</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>CONFIANZA</td><td>802077936 RM 24231</td><td>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS</td><td>19/07/2025</td><td>19/07/2026</td><td>\$350.181.000</td></tr></table>	DESCRIPCION DE AMPAROS						COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA \$	DESDE	HASTA	CONFIANZA	802077936 RM 24231	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS	19/07/2025	19/07/2026	\$350.181.000
DESCRIPCION DE AMPAROS																					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA \$																
			DESDE	HASTA																	
CONFIANZA	802077936 RM 24231	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS	19/07/2025	19/07/2026	\$350.181.000																
POLIZA No 02:	<table><tr><th colspan="6">DESCRIPCION DE AMPAROS</th></tr><tr><th rowspan="2">COMPAÑIA</th><th rowspan="2">POLIZA Y CERT. Nº</th><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">SUMA ASEGURADA \$</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>CONFIANZA</td><td>802077936 RM 25091</td><td>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS</td><td>24/04/2026</td><td>24/04/2027</td><td>\$530.000.000</td></tr></table>	DESCRIPCION DE AMPAROS						COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA \$	DESDE	HASTA	CONFIANZA	802077936 RM 25091	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS	24/04/2026	24/04/2027	\$530.000.000
DESCRIPCION DE AMPAROS																					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA \$																
			DESDE	HASTA																	
CONFIANZA	802077936 RM 25091	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS	24/04/2026	24/04/2027	\$530.000.000																

➤ SOPORTES DE FACTURACIÓN.

Que el contratista allega la cuenta de cobro con el valor a cobrar del periodo comprendido DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2026 hasta el DOS (02) DE AGOSTO DE 2026, así como se indica a continuación:

No. FACTURA	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

➤ APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



**ACTA DE EJECUCIÓN FINAL****PROCESO DE APOYO****GESTIÓN JURIDICA**

Código: FO0311GJ016

Versión: 2

Fecha: 07-2025

Página: Página 4 de 5

DOCUMENTO CONTROLADO

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
8642468669	2026-07	2026-07
8642519878	2026-08	2026-08

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	13.632.192	
VALOR ADICIONAL N°01	5.149.116	
VALOR ADICIONAL N°02	1.666.980	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01		3.408.048
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02		3.000.564
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03		2.556.036
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04		2.426.382
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05		3.463.614
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 06		3.000.564
VALOR A PAGAR ACTA DE EJECUCION FINAL		2.444.904
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL		148.176
SUMAS IGUALES	20.448.288	20.448.288

SON: : DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.444.904) .

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA

- ☐ Informe de actividades
- ☐ Certificación bancaria
- ☐ Certificado de actividades

● CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de ejecución final y dejamos las siguientes constancias:

- Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 078 DE 16 DE ENERO DE 2026, se ejecutó satisfactoriamente por el contratista en virtud de las cláusulas contractuales, Estudio de Conveniencia y Oportunidad de invitación, durante la ejecución contractual.
- Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presenten directamente o indirectamente al Hospital en virtud de la ejecución del contrato que se liquida con la misma.



Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 316 0257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co



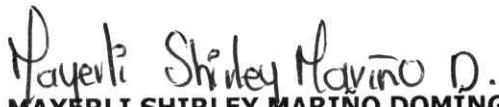
	ACTA DE EJECUCIÓN FINAL		Código: FO0311GJ016
	PROCESO DE APOYO		Versión: 2
	GESTIÓN JURIDICA		Fecha: 07-2025
			Página: Página 5 de 5 DOCUMENTO CONTROLADO

c. Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 178 DE 16 DE ENERO DE 2026, deja un saldo a favor del hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$148.176).

d. Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier acción, reclamación o demanda posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO, una vez efectuado el pago en ella convenido.

e. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por finalizado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 078 DE 16 DE ENERO DE 2026 suscrito, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


MAYERLI SHIRLEY MARINO DOMÍNGUEZ
 Contratista


LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
 Jefe Oficina Gestión Área de la Salud
 Supervisor

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 316 0257983	NIT – 844.001.355-6 juridica@hospitaldeaguazul.gov.co CO www.hospitaldeaguazul.gov.co	 
---	---	---	---